

Salta, mayo 8 de 2025

Al Presidente del

Honorable Senado de la Provincia

Señor Vicegobernador D. Antonio Marocco

Su Despacho

El FOCIS (Foro de Observación de la Calidad Institucional de Salta) entidad civil en los términos de los artículos 187 y s.s. del Código Civil, inscripta en la Inspección General de Personas Jurídicas de la Provincia (Resolución 198), con domicilio en Pasaje Arteaga 1157 de la ciudad de Salta, se presenta a Usted y por su intermedio al Senado Provincial con el objeto de manifestar nuestras objeciones a la designación anunciada por el Poder Ejecutivo de un nuevo período como miembro de la Corte de Justicia del actual Juez de ese Tribunal, doctor Pablo López Viñals. Advertimos que nuestra oposición está basada en cuestiones funcionales expuestas en esta nota que de ningún modo intentan afectar a la persona propuesta.

Con motivo del primer nombramiento de López Viñals en la Corte de Justicia ya tuvimos la oportunidad de manifestar nuestra oposición a su ingreso al máximo Tribunal Provincial. Dijimos entonces y son argumentos que ratificamos plenamente que “la morosidad, la falta de transparencia, la discrecionalidad, la inacción y la ineficacia han sido características de la actuación del Ministerio Público Fiscal de Salta en el largo período durante el cual la institución estuvo dirigida por el actual Procurador General”. El Procurador al que nos referimos era López Viñals.

Si esas conductas probadas del entonces Procurador que recordamos pueden reputarse graves y ya lo invalidaban como hábil para asumir como Juez de Corte, hay un episodio de la historia reciente de nuestra Provincia ocurrido durante su gestión como Procurador cuya gravedad y posteriores derivaciones no deben ni es posible dejar de lado en la consideración y juicio del H. Senado.

Nos referimos al llamado “Crimen de las Turistas Francesas”, dos jóvenes extranjeras visitantes en Salta que fueron pavorosamente asesinadas, y cuyas actuaciones policiales y las de los Fiscales y Juez de Instrucción que intervinieron llevaron el asunto a una oscura nube de la que hasta el presente no pudo extraerse la verdad sobre sus autores, salvo un condenado, móviles y consecuencias del hecho.

Las conclusiones de la investigación de ese crimen aún no han sido acreditadas. Es más, lo manifestado por esos investigadores y por el Instructor de la causa ha sido manifiesta y públicamente rechazado con argumentos que permiten asegurar que no son la realidad de lo acontecido. Esa repercusión fue expresada con base científica y hasta por investigadores extranjeros convocados por la familia de una de las personas ultimadas.

Mientras ocurrió esa tremenda historia el Jefe de los Fiscales, quienes deberían haber dilucidado el hecho en auxilio del Juez Instructor, fue el doctor López Viñals.

